

Anuncian obras

Hacinamiento en cárcel de Villahermosa es del 200%

Ante el hacinamiento en la cárcel de Villa Hermosa, que según información oficial es del 200%, se anunciaron varias obras encaminadas a su descongestión.

Mientras que en un lote

cedido por la Gobernación del Valle del Cauca se construirían tres pabellones, el Ministerio de Justicia anunció un nuevo complejo carcelario para el departamento.

PÁG. 3

Claves para combatirla

Cuidado con la neumonía

Aunque la mortalidad por neumonía ha disminuido en Colombia, gracias a la vacunación, esta enfermedad sigue siendo una amenaza, sobre todo para los niños menores de 5 años de edad.

PÁG. 5



El alumbrado, casi listo

Carlos Chavarro-Diario Occidente

AVANZA LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN CALI, EN EL CUAL SE INVIRTIERON MÁS DE \$12 MIL MILLONES. ESTE AÑO ZONAS COMO EL BULEVAR DEL RÍO, EL PARQUE DE LOS PERIODISTAS, EL PARQUE LINEL, LA AVENIDA SEXTA, SILOÉ Y LA PLAZA DE CAYZEDO ESTARÁN CUBIERTOS POR LUCES DE COLORES QUE SE ENCENDERÁN EL 7 DE DICIEMBRE.

PÁG. 2



TRABAJAMOS
POR CALI +
LAS **24 HORAS**

EN EMCALI TRABAJAMOS PARA
TENER UNA **CALI MEJOR**



Estamos
progresando
juntos







■ Cali sería sede de ministerio

La plenaria del Senado aprobó anoche en segundo debate la creación del Ministerio del Deporte, debate en el que también se aprobó que la sede de esta cartera se establezca en Cali.

Ahora la iniciativa pasará a ser discutida en la Cámara de Representantes.

■ No se ampliará el IVA

Luego de una reunión de los ponentes con el ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, el Gobierno Nacional y el Congreso de la República acordaron excluir del proyecto de reforma tributaria la propuesta de extender el IVA a todos productos de la canasta familiar, el punto más cuestionado de esta iniciativa.



■ Condición para el ELN

El defensor nacional del Pueblo, Carlos Negret, pidió condicionar el reinicio de los diálogos con el ELN a que esta guerrilla deje por completo el secuestro y el reclutamiento de menores. Negret dijo que en las actuales condiciones, "no se puede instalar ninguna mesa".

■ Las luces se encenderán el próximo 7 de diciembre

Cali se alista para el alumbrado navideño

Este próximo 7 de diciembre a las 7:00 p.m., será la inauguración del alumbrado de Navidad en Cali. Una de las novedades de este evento es que ya no se llevará a cabo en un solo lugar de Cali, sino que serán más de ocho puntos de la ciudad en los que se podrá vivir un espectáculo de luces, el cual se denominó "Cali a Ritmo de Navidad". Este alumbrado costó más de 12 mil millones de pesos.

Alejandro Arias, director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, comentó sobre la descentralización del alumbrado: "Estamos contemplando un alumbrado con una mayor diversidad de atracciones navideñas. Estamos revistiendo a Cali con más puntos, la cobertura se amplía casi en un 40%, eso significa que tendremos alumbrados más sitios que en años anteriores. Esperamos que sea uno de los alumbrados más concurridos y admirados a nivel nacional".

Se puede decir que en casi toda la ciudad se podrá apreciar el alumbrado que dispuso la administración pública, la idea es que nadie se pierda de un espacio que es de los



Así se alista la Plaza de Cayzedo para el alumbrado.



Los trabajos en las luces continúan.

Puntos para ver el alumbrado

caleños y que año a año propios y extraños lo disfrutan. "Esto se llama componente social incluyente. Queremos hacer una mayor dispersión y cobertura para que las personas no tengan que ir a un solo punto. Queremos que toda la ciudad se vea linda", contó Alejandro Arias.

Los sitios de la ciudad para ver las luces van desde el sur de la ciudad, hasta el oriente. Usted podrá observar el alumbrado en el Bulevar del Río, Parque de los Periodistas, Parque Lineal, Corredor Verde de la Octava, Avenida Sexta,

Calle Quinta, 39 con Autopista, Parque de la 72W, Siloé, la Alameda del Parque Siloé, Ciudad Jardín, centros comerciales, entre otros.

El motivo

Este año el alumbrado se llama "Cali a Ritmo de Navidad", el "Ritmo" del que habla el nombre, según Arias, no es el de la salsa, sino, el ritmo que le dan a la ciudad los compositores, artistas, deportistas, emprendedores y la cultura. "Esto hace parte del concepto del ritmo de Navidad, en el que hacemos alusión en los diferentes espacios".

Los espectáculos

Uno de los mayores atractivos de esta versión del alumbrado es el mapping, que consiste en la proyección de imágenes en la fachada de edificios. Este show de luces se presta para contar historia mediante varios láser que apuntan a diferentes lugares: "El mapping está centrado en el ritmo que comenté anteriormente. Este se llevará a cabo en la Plaza de Cayzedo, en la Ermita. Este show tecnológico es una novedad", relató el director.



MAURICIO RIOS GIRALDO
maurorios@diariooccidente.com.co
Teléfono 8831111

Graffiti

Si las cuentas que están haciendo al interior del Centro Democrático se cumplen, en las elecciones de octubre de 2018 la colectividad uribista podría dejar de ser un partido minoritario en el Concejo de Cali.

En las elecciones de 2015 el Centro Democrático presentó lista cerrada al Concejo y obtuvo 36 mil votos, que le alcanzaron para una sola silla, la que ocupa el concejal Roberto Rodríguez, quien fue el primer renglón.

En esta oportunidad la lista será abierta, lo que -en teoría- le debe representar más votos al uribismo porque todos los candidatos harán su mayor esfuerzo. Además hoy las condiciones de la colectividad son otras: primero, porque es el partido de Gobierno, y eso algún fortalecimiento representará, y, segundo, porque viene de crecer en las elecciones legislativas.

En 2015 el uribismo tenía solo dos congresistas en el Valle -la entonces senadora Susana Correa y el entonces representante Carlos Cuero-, y ahora tiene cuatro: los senadores Gabriel Velasco y Jhon Harold Suárez, y los representantes Christian Garcés y Milton Angulo. Es decir, más dirigentes con curul haciendo campaña.



Si la colectividad logra al menos repetir los 85 mil votos que obtuvo en Cali en las elecciones legislativas de marzo pasado, tendrá seguras dos curules... Como la cifra repartidora crecerá porque solo se asignarán 20 curules entre candidatos al Concejo -pues una se reservará para el segundo candidato más votado a la Alcaldía-, para ganar tres cupos en la corporación el uribismo tendría que acercarse a los cien mil votos, meta ya muy difícil de alcanzar.

Ante este panorama, hay muchos precandidatos de otros partidos pidiendo pista en el Centro Democrático, pues creen que allí pueden salir elegidos con menos votos, entre siete mil y ocho mil, mientras que en otras colectividades será necesario sacar más de catorce mil para no quemarse.

Resultados del sorteo realizado el
21 de noviembre de 2018
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	8468	5733
CHONTICO NOCHE	4069	3492
SAMÁN	2621	5349



Gobernadora y la pólvora

Diliana Francisca Toro pidió a los 42 alcaldes del Valle del Cauca que prohíban la fabricación y venta de pólvora en sus ciudades. A su vez, La secretaria de Salud del Valle, María Cristina Lesmes afirmó que se busca impedir la fabricación, uso, almacenamiento y comercialización de estos elementos elaborados con fósforo blanco que cada año causan daños irreversibles a adultos y a menores de edad.

Educación en zonas rurales

Positivo fue el balance que arrojó el primer foro del Comité de Alimentación Escolar, CAE, educación rural que se llevó a cabo en la Institución Educativa Oficial la Paz, sede Villa del Rosario. Según la secretaria de Educación, Luz Elena Azcárate, la actual administración le está cumpliendo a los corregimientos de la de Cali y eso se vio reflejado en la inversión de infraestructura educativa por un valor de \$17.264.129.615 en las zonas rurales.

Mural de la Feria de Cali

En la Estación Terminal Cañaveralejo del Sistema Integrado de Transporte, MIO, ubicada en la calle 5 # 50 - 46, quedará plasmada la alegría de Cali manifiesta en el afiche de la versión número 61 del máximo evento ferrial apoyado por la administración del alcalde Maurice Armitage. Desde hoy los calleños y visitantes podrán apreciar la obra del colectivo "Fundiberarte" del Museo MULI.

El sobrecupo en penal es del 200%

Preocupa hacinamiento en cárcel Villahermosa

La situación de hacinamiento en la cárcel de Villahermosa, principal centro penitenciario de Cali, es preocupante. Según cifras que se manejaron en el Concejo de Cali en plenarios anteriores, este lugar de reclusión tenía hasta junio del presente año un porcentaje de hacinamiento del 200%. Gobernación, Alcaldía, Instituto Nacional Penitenciario de Colombia y Ministerio de Justicia buscan soluciones.



Esta es la situación en una la estación de Policía del Guabal.

Una de las posibles salidas al hacinamiento penitenciario en Cali es la construcción de pabellones en un predio que sería cedido por la Gobernación del Valle. Este tema fue debatido en el Concejo de Cali. A esta plenario acudieron funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario de Colombia y de la Personería de Cali.

La cesión de este predio está enmarcada en el convenio 089 entre la Nación, el Ministerio de Justicia, el Instituto Nacional Penitenciario de Colombia (Inpec), la Unidad de Servicios Penitenciarios, la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Cali.

En el año 2003 el Ministerio Público instauró

una acción de tutela contra el municipio, debido al hacinamiento que se presentaba en este centro penitenciario. La petición del Ministerio Público terminó en los estrados judiciales como desacato, pues tras cinco años Cali no concretó ningún tipo de acción definitiva en contra del hacinamiento.

El predio

Para solucionar de alguna manera la situación de hacinamiento se tiene un predio de 25 mil metros cuadrados, en el que se espera la construcción de 3 pabellones inicialmente. Cada uno de los pabellones tendrá capacidad para albergar a 450 reclusos. Se tiene en mente construir 3 secciones más a futuro.

La situación de la cárcel

Según Carlos Augusto Hincapié, director de Villahermosa, la cárcel en este momento cuenta con más de 5.900 reclusos entre detenidos, sindicados y condenados, a estos se suman más de 290 en están reclusos en estaciones de policía. El hacinamiento, dice el funcionario, es del 200%.

Las cifras

Según el director de la cárcel, un delincuente sindicado o condenado le cuesta al estado colombiano un total de 1.500.000 al mes. Este monto de dinero se divide entre alimentación, salud, cuidado de la cárcel, derechos humanos, pago a los guardias, papeleos, entre otros.

El Valle tendrá complejo carcelario

La situación carcelaria de país fue analizada durante la sesión de apertura del 15 Congreso Nacional de la Infraestructura. Gloria María Borrero, ministra de Justicia aseguró que: "Para el caso del Valle del Cauca tenemos estipulados entregar el año entrante 720 cupos en Buga. En 36 meses entregare-

mos 720 cupos en Palmira y también 900 en Villahermosa y, además, se impulsará un complejo carcelario regional que busca agrupar varias cárceles pequeñas. Estos proyectos deberán estar listos en 4 años. Para infraestructura carcelaria destinaremos 1.9 billones de pesos".

Lotería del VALLE
Cambia tu Vida

DIRECCIÓN COMERCIAL
SORTEO ORDINARIO NÚMERO 4465 RESULTADOS LOTERÍA DEL VALLE DE
NOVIEMBRE 21 DE 2018

Beneficencia: 5% Valle

PREMIO MAYOR DE \$5.000 MILLONES			NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
			5664	168	BOGOTA

1 PREMIO DE 200 MILLONES			10 PREMIOS DE 20 MILLONES		
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO	NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
4541	022	PALMIRA	0496	183	BARRANQUILLA
			1019	148	BUCARAMANGA
			3274	161	GIRARDOT
			3645	017	BOGOTA
			5081	179	MANIZALES
			6524	022	PEREIRA
			8019	006	MEDELLIN
			8216	050	POPAYAN
			8429	145	MEDELLIN
			8993	017	IBAGUE

1 PREMIO DE 100 MILLONES			30 PREMIOS DE 10 MILLONES		
NÚMERO	SERIE	DESPACHADO	NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
4162	240	ARMENIA	0057	221	ZARZAL
			0547	108	YUMBO
			0817	245	BOGOTA
			0868	192	POPAYAN
			1396	079	BUENAVENTURA
			1479	239	CARTAGENA
			2848	226	ENVIGADO
			3376	241	POPAYAN
			3697	226	CALI
			3739	076	PUERTO TEJADA
			4106	035	NEIVA
			4336	046	PASTO
			4726	060	SEVILLA
			5119	194	VALLEDUPAR
			5270	050	BUGA

LA FELICIDAD LLEGA CON MÁS DE \$12.000 MILLONES DE PESOS EN PREMIOS

LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE
051
(57 2) 882 3008
RESTO DEL PAÍS
01 8000 51 7766

JULIAN GORDILLO ZAPATA
TECNICO
www.loteriadelvalle.com

Editorial

Los retos de la infraestructura

Se desarrolla en Cartagena el Congreso Nacional de Infraestructura, oportunidad para que el Gobierno y los empresarios analicen conjuntamente el estado de los proyectos que se adelantan en el país.

La primera jornada del Congreso fue la oportunidad para saber en qué estado encontró el nuevo gobierno las iniciativas emprendidas durante el mandato anterior. El panorama es bastante oscuro. Una larga lista de rezagos, proyectos inconclusos, dificultades normativas, sobrecostos y demandas al Estado. En general, las intervenciones de los nuevos funcionarios incluyeron los planes de choque para superar los inconvenientes encontrados y los ambiciosos proyectos que desean impulsar durante este cuatrienio. El Diario Occidente ha hecho presencia en las 15 versiones del evento y resulta desconcertante que el país pareciera no superar las dificultades para la ejecución de las iniciativas en ningún aspecto. Cada año seguimos oyendo sobre los problemas que se generan por emprender obras sin estudios y sobre la imposibilidad de ejecutarlas en los términos, costos y tiempos previstos. También seguimos hablando del impacto que tiene la corrupción en el sector y buscando "soluciones" a esta problemática.

¿Por qué no somos capaces de superar estos obstáculos? En primer lugar, pareciera que emprendemos más de lo que podemos. No solo en términos de los recursos financieros sino también de los técnicos y del control.

Pero sobre todo hacemos muchas pequeñas cosas porque los intereses particulares siguen primando sobre las necesidades generales. Los actuales problemas de nuestro país, en todos los sectores, tienen el mismo origen: no planeamos ni ejecutamos bien. Cada cuatro años nos damos cuenta que soñamos mucho y hacemos poco. Todo parece indicar que lo único que funciona en Colombia son los espejos retrovisores con los que miramos todo. ¿Cuándo tendremos modernos GPS para guiar el país por mejores rumbos?

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María
Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra
Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra
Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero



Pasajeros en peligro

PELIGROSA MANERA DE ESPERAR LOS BUSES DEL MIO LA DE ESTOS JÓVENES, ALGO COMÚN EN LAS ESTACIONES.

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

EL FARO

Diciembre y el espacio público



MIGUEL YUSTY

Una de las tantas tareas que los caleños hemos perdido es la recuperación del espacio público. Mientras Bogotá, Medellín y Barranquilla han hecho parte de la tarea, tratando de darle continuidad a planes de reurbanización durante varias administraciones, en Cali ha pasado lo contrario, generando con esto una turgurización solo comparable a la de algunas ciudades del sudeste asiático. Nos quedamos sin metro y el MIO se encargó de manera implacable de desordenar todo lo que a su paso encontró. Ahora cuando llega diciembre se repite la misma historia, se hacen los mismos diagnósticos de hace 20 años y se presentan soluciones que ya fueron planteadas pero que las tres últimas administraciones no tuvieron en cuenta.

MI COLUMNA

Vallenpaz



LEONARDO MEDINA PATIÑO

Hace algunos días, se celebró en el hotel Inter de la ciudad de Cali los 18 años de la entidad sin ánimo de lucro Vallenpaz. Llegar a la mayoría de edad seguramente les costó trabajo arduo, máxime en difíciles circunstancias por las que ha atravesado la zona rural y el agro colombiano por la guerra.

Empero, Vallenpaz ha hecho la tarea noblemente y ha llegado a distantes zonas del Valle del Cauca y del Cauca, a fortalecer procesos productivos de campesinos que siembran silenciosamente la tierra para ver crecer el fruto de su incesante faena. Y allí es donde también hay que destacar la labor de Vallenpaz, que facilita la lle-

La recuperación del espacio público en Cali, solo tiene dos puntos de inflexión, la realizada por Ricardo Cobo y la que yo llevé a cabo cuando le devolví a la ciudad la Plaza de Caicedo. Los vendedores ambulantes y la informalidad forman parte de la rutina y de la vida cotidiana del caleño. Ellos forman parte de una cadena que se inicia con el gran contrabandista, continúa con los formalizados y exvendedores ambulantes que ya tienen sus locales, hasta llegar a los kioscos que ocupan pedazos de los andenes debidamente controlados y arrendados, por las mafias del crimen organizado.

La informalidad, sin embargo se ha constituido en Cali como en el resto del país en un colchón que mitiga el desempleo y que por razones obvias maneja las lógicas de la marginalidad. Como decía un amigo, no hay tiempo de llorar, pues ahora en diciembre las ventas ambulantes son las dueñas de la mitad de Cali.

gada de esos productos naturales a la ciudad, a manos de todos, libres de glifosatos y demás químicos, y con esa contribución especial que es apoyar a quienes más lo necesitan.

Hay un empeño gerencial ejemplarizante, en esta ocasión a cargo de una líder nata como es María Helena Quiñónez, que por donde pasa deja huella, deja su impronta personal y luego de hacer bien su gestión como directora de la Fundación Hacienda Cañasgordas, llegó a mediados de este 2018 a Vallenpaz y le ha puesto ese sabor pacífico que es inigualable.

Estimo que el gestor de Vallenpaz, doctor Rodrigo Guerrero, siempre atento al acontecer de la comarca, sabe que en ella hay esa semilla que no deja de sembrar buenos frutos, como los que cosechan los campesinos a quienes Vallenpaz les rindió tributo en sus 18 años.

EN VOZ ALTA

“ Aprende a gobernarte a ti mismo antes de gobernar a los otros. ”
Solón de Atenas

RINCON DEL PENSAMIENTO

Mentalízate para ser feliz

Si ahora, y por los 21 días siguientes realizas afirmaciones positivas acerca de ti mismo, estarás generando una vibración positiva que el universo entero estará aceptando.

¿Por qué 21 días? Es el tiempo que al iniciar la repetición de un comportamiento definido y que es necesario para cumplir con lo que queremos hacer; tener; ser; o hacer. Esto es válido tanto para lo personal como laboral, cuando te dices las cosas tantas veces a ti mismo, se acaban convirtiendo en realidad.

Eso sí, es importante escoger con mucho cuidado las afirmaciones que quieres trabajar; si deseas un cambio significativo en tu vida y equilibrado. Si escoges bien, podrás tener resultados maravillosos. Pero ten cuidado con los pensamientos negativos, pues parecen implantarse con demasiada facilidad en nuestras mentes. Así que deshecha cualquier pensamiento que no te beneficie, ni te haga sentir feliz. Y al final de tus afirmaciones debes repetir... "Gracias Dios por haberme escuchado".

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

DIARIO OCCIDENTE
Y
LA TIENDA AHORRA
INVITAN A LA GRAN
Fiesta de fin de año

Fecha: Diciembre 5 de 2018

- ❄ Presentación "El Ciclón del Valle boleros y clásicos de la Sonora Matancera"
- ❄ Sorpresas
- ❄ Rifas
- ❄ Pases Acuaparque de la Caña

RON
VIEJO DE
CALDAS

Lugar: Salón San Antonio
Acuaparque de la caña
Hora: 12:00- 6:00 pm

"El Alcohol es perjudicial para la salud, prohíbese el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad"

■ En Variedades El 47

Productos naturales para el bienestar de toda la familia

Variedades el 47 es líder en la distribución de productos naturales, suplementos dietarios, fito terapéuticos, de los más prestigiosos laboratorios nacionales e importados, pero también cuenta con una marca propia, llamada Satibo, que ofrece una amplia gama de productos para el cuidado de la salud.

Satibo cuenta con productos como linazas, para las personas que sufren de estreñimiento y para quienes quieren bajar de peso; también tiene jarabes, clorofila, aloe, regeneradores celulares, colágeno con biotina, que sirve para el cuidado de la piel y para la caída del cabello; productos para quienes quieren adelgazar y otros que combaten el cansancio, el agotamiento y el estrés; igualmente batidos para quienes quieren subir de peso, y productos que aportan las vitaminas y minerales que el cuerpo necesita, todos hechos a partir de elementos naturales.

Variedades El 47 está ubicado en la Carrera 9 #13-177, en el Pasaje Cali, donde tiene siete locales, en los que se ofrece asesoría a quienes buscan sus productos, y cuenta con servicio a domicilio gratuito llamando al 4870061, extensión 240.



PanAkos

En Variedades El 47 también se encuentran los productos de PanAkos, panes, galletas y mermeladas artesanales, para quienes buscan alimentación sana libre de aditivos y sin conservantes. Los pedidos de PanAkos se pueden realizar a través de WhatsApp llamando o escribiendo al 317-7779993.



Claves contra la neumonía

El neumococo es la principal bacteria causante de la neumonía, una de las enfermedades infecciosas que cobra la mayor cantidad de vidas de niños menores de 5 años en todo el mundo. Sin embargo, estudios recientemente publicados revelan que, gracias a la vacunación contra esta bacteria, en Colombia se disminuyó en 52,7% la mortalidad por neumonía en esta población, en los últimos años.

La neumonía es una infección que afecta los pulmones, provocando síntomas como tos con flema, fiebre, escalofríos y dificultad para respirar, que al inicio son similares a los de un resfriado o una gripe, pero duran más tiempo y son más severos. Esta puede variar en su gravedad y ser potencialmente mortal. Por lo general, es más compleja cuando se presenta en bebés y niños pequeños, adultos mayores a 65 años, y personas con sistemas inmunitarios debilitados.

Se calcula que el 99% de las

muerres por neumonía ocurren en los países en desarrollo, a menudo en las zonas más pobres y difíciles de alcanzar. Tan solo en 2015, aproximadamente 920.000 niños perdieron la vida a causa de la patología. Sin embargo, en los últimos 30 años, millones de niños que padecen neumonía se han salvado gracias a la prevención a través de la vacunación.

Al respecto, la doctora Luz Elena Moreno, Gerente Médico de Vacunas en GSK, comenta que "prevenir y tratar la neumonía es compatible con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la OMS". La inmunización contra el neumococo puede prevenir la aparición de casos de neumonía; así como la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y una nutrición adecuada ayudan a garantizar un buen funcionamiento del sistema inmunológico de los niños y reducir el riesgo de esta y otras enfermedades.

Salud en crisis, enfermos esperando citas médicas con los especialistas

MIGUEL ANGEL SAAVEDRA H.
MÉDICO INTERNISTA/HEMATO-ONCOLOGÍA
ONCOLOGÍA INTEGRATIVA / MEDICINA CUÁNTICA

La salud se encuentra en una de las más terribles crisis por las que haya pasado, los servicios de urgencias se encuentran congestionados y puedo ver con angustia como los tiempos para ser atendidos pueden ser de seis o más horas y luego de la atención esperar en sillas hacinadas a recibir un calmante para el dolor o un antibiótico.

Ni hablar de cuando se requiere una cita con especialista o examen especializado, para los cuales se debe esperar a que haya una agenda disponible y este tiempo de espera en muchos casos supera los dos a cuatro meses y luego

de la atención un posible copago que puede variar en su valor.

Dando solución a esta problemática, el Centro Médico Integrativo MA-NÁ, brinda servicios médicos especializados en Ginecología, Pediatría, Medicina interna, Hematología (enfermedades de la sangre), Oncología (Cáncer), Nutriología, Medicina China (acupuntura, etc.), Medicina integrativa (medicina alternativa integrada a la tradicional) y más, brindando facilidad de acceso, mediante precios económicos, atención oportuna, constituyéndose en un servicio que da bienestar integral a las personas, convirtiéndose en el amigo de salud, que todos necesitamos.



¿ESPERANDO CITA MÉDICA CON ESPECIALISTA EN LA EPS?

FERIA de la **SALUD** *Maná*

29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONSULTA MÉDICA CON ESPECIALISTA \$35.000

PROCEDIMIENTOS \$19.500

LABORATORIO CLÍNICO



Icontec certifica ocho líneas de servicio de la Alcaldía de Cali

El Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Auditorías (Icontec), aprobó la certificación al sistema de gestión de calidad de ocho líneas de servicio de la Alcaldía de Santiago de Cali.

La noticia la dio a conocer el director del Departamento Administrativo de desarrollo e Innovación Institucional, Hugo Javier Buitrago Madrid, luego de recibir la comunicación de parte del director regional de ese organismo Juan Felipe Mora Arroyave.

Según Buitrago Madrid "este es un paso trascendental en la vida del municipio, como una empresa seria que tiene procesos y procedimientos plenamente establecidos en la cual la gente es rigurosa para cumplirlos y claro, esto redundará en el servicio al ciudadano."

En el contenido del informe generado por Icontec se avisa que se da viabilidad a la entrega de la certificación a los servicios que están dentro del alcance de la auditoría, estos son:

Servicio Deporte y Recreación.

Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales

Gestión Cultural

Desarrollo Físico

Desarrollo Económico y

Competitividad: rutas de desarrollo empresarial en torno a las cadenas de valor de la ciudad.

Desarrollo Económico y Competitividad: rutas de empleabilidad por cadenas de valor del Sistema Municipal de Empleo.



Control y Mantenimiento del Orden Público

Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria.

El director Buitrago fue enfático al indicar que este logro se debe al trabajo constante y perseverante de cada líder de los organismos que están dentro del alcance y de los equipos de apoyo a la gestión. "Esto es fruto de la calidad del talento humano que tenemos en la organización", puntualizó.

El trabajo para la certificación se gestó desde enero de 2018 con el aval pleno del alcalde Armitage, quien dio la directriz para que desde su visión empresarial, también el municipio tuviera procesos y procedimientos que

generaran calidad a los productos y servicios.

Indudablemente que este trabajo se viene gestando desde hace una década en el municipio; no obstante, fue esta Administración la que dio el espaldarazo para convertir al municipio en una empresa confiable y eso se ve reflejado en una reforma administrativa (Decreto 516 de 2016) que encargó específicamente a la subdirección de Gestión Organizacional para que elaborara e impartiera lineamientos en materia de los sistemas de gestión y control integrales, al igual que verificara su cumplimiento.

Para 2019 se espera duplicar el alcance de las líneas de servicio, para ese entonces Cali ya tendrá la estructura de un Distrito Especial.

Por su parte, Juan Felipe Mora Arroyave,

director regional de Icontec, dijo que "Icontec Cali ha acompañado el proceso, con el compromiso del alcalde y su equipo de trabajo, quienes tomaron la iniciativa de sacar adelante un proceso que estaba estancando, ellos hicieron las averiguaciones respectivas ante Función Pública y se afinaron conceptos respecto a la norma a aplicar".

Mora Arroyave dijo que es meritorio que en tan solo un año se hiciera un trabajo tan exhaustivo para alcanzar la meta. "El alcalde formó a su gente, pasaron por procesos de formación exhaustivos, validando auditores internos y se trazaron la meta de lograr la certificación en 2018 y lo lograron. Cabe resaltar que esto no es fácil para una institución tan compleja como es la Alcaldía de Cali.",

"Créame que desde Icontec estamos muy contentos con ese logro, es muy apreciable que la máxima autoridad municipal esté dando un buen ejemplo para toda la ciudad y para otras instituciones públicas como privadas de Santiago de Cali", puntualizó el director de Icontec.

Icontec es una organización privada, sin ánimo de lucro, creada en 1963 con el objetivo de responder a las necesidades de los diferentes sectores económicos, a través de servicios que contribuyen al desarrollo y competitividad de las organizaciones, mediante la confianza que se genera en sus productos y servicios.

Elizabeth Muñoz Garzón.





¿ES ABOGADO?

Haga parte de nuestra nueva versión del directorio gratuito.
Una oportunidad para promocionar sus servicios.

Regístrese en www.edictosyavisosdeley.occidente.co

DIARIO OCCIDENTE

La era digital y los datos personales

POR: JULIÁN FELIPE PORTILLO SALCEDO
CONSULTOR JURÍDICO
EMAIL: [JPORTILLO@SFAI.CO](mailto:jportillo@sfai.co)

En los últimos años al interior de los estados se han gestado una serie de cambios de gran envergadura, en su gran parte producto del desmesurado desarrollo tecnológico que se ha venido presentando a nivel global. Estos cambios, representan una renovación vista desde los diferentes campos sociales, dado que actualmente nos encontramos viviendo dentro la llamada era digital.

Época digital

La era digital ha traído consigo la simplificación de procesos, desde el ámbito personal de los particulares como desde la perspectiva empresarial. Frente a esta segunda perspectiva (empresarial), estas nuevas tecnologías en muchas ocasiones han dado cabida a nuevas e innovadoras formas de realizar negocios, de ejecutar tareas y de los mecanismos de acceso a la información,

generando de alguna forma un rompimiento en los paradigmas existentes.

Acceso a datos

Teniendo de presente lo indicado en el inciso anterior, cabe resaltar que hoy en día un tema coyuntural es el acceso a la información y datos, al igual que el tratamiento de la mismos, enfocando este aspecto desde la óptica empresarial y dentro del ámbito mercantil debido a que la información es utilizada muchas veces para la realización de negocios o como herramienta para determinar los gustos e inclinaciones de los particulares. Dado a lo anterior, es idóneo preguntarse ¿Qué acciones y mecanismos está implementando el Estado Colombiano para proteger la información de los particulares?

En primera lugar, es necesario indicar que dentro del ordenamiento jurídico colombiano, la Constitución Política en su artículo 15 y 20, ha brindado una especial



Así se relacionan los datos en esta época digital.

protección a la intimidad de las personas y a la información de las mismas. En consideración a lo indicado, se hace indispensable traer a colación el artículo 15 de la constitución política colombiana, subrayando apartes del mismo, esto con el ánimo de resaltar los aspectos más importantes de este texto en referencia al tema objeto de estudio.

Artículo 15

Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y

familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser

interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

Datos tributarios

Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.

Del mencionado artículo se debe indicar que por mandato legal, se le ha impuesto al Estado la responsabilidad de velar y salvaguardar el derecho a la intimidad de los particulares, vista desde su intimidad personal, familiar y su buen nombre, lo que implica una protección a la información de estos. Pues bien, en consideración a este mandato legal, el Estado Colombiano en los últimos años ha promulgado una serie de leyes, tendientes a garantizar la protección de estos derechos.

Lea este artículo completo en www.occidente.co



Auditoría y Aseguramiento
Asesoramiento Legal y Tributario
Asesoramiento Gerencial y T.I.
BPO: Contabilidad, Nómina,
Auditoría Interna y Otros
Capacitación y Entrenamiento a
Ejecutivos

Calli: +57 2 486 22 12
Bogotá: +57 1 467 23 37

www.sfai.co

Festival de Posgrados

A partir del 1 de noviembre en el FESTIVAL DE LOS POSGRADOS del DIARIO OCCIDENTE encuentra en un solo sitio toda la información que requieres para tomar la decisión que cambiará tu rumbo profesional.

REGÍSTRATE YA y participa en el sorteo de bonos de \$30.000 de Netflix
www.eduka.occidente.co/festival-de-posgrados/



Clavados Infantiles del 22 al 25 de noviembre

A partir de este jueves, Barranquilla será sede en simultánea de dos campeonatos de Clavados de la categoría infantil; el Campeonato Nacional Interligas Infantil de Clavados y la Copa Pacífico de Clavados 2018. Los eventos se desarrollarán en el

Complejo Acuático Eduardo Movilla, alternando su realización, en las mañanas, de 8 am a 12 m, se desarrollarán las competencias correspondientes a la Copa Pacífico y en las tardes, de 2 a 6 pm, tendrán lugar las competencias del campeonato nacional. Los participantes son deportistas infantiles, tanto femenino como

masculino, en las categorías D, entre 10 y 11 años; y C, deportistas de 12 y 13 años. El Campeonato Interligas cuenta con la participación de 52 atletas representantes de Antioquia, Bogotá, Norte de Santander, Santander y Valle; por su parte, la Copa Pacífico contará con 32 deportistas representantes de Ecuador, Perú, Chile y Colombia.



síguenos en twitter
somos
@diariooccidente

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Zona de Candela

DIARIO OCCIDENTE



Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Adidas continúa con América de Cali



El día martes, varios representantes de la marca alemana, Adidas, que viste a América de Cali, se reunieron con Tulio Gómez, máximo accionista de la institución escarlata, con el propósito de renegociar los términos del contrato que vincula a las dos empresas.

En la reunión efectuada en la ciudad de Miami, Adidas y América de Cali acordaron darle continuidad al convenio actual, modificando los porcentajes del contrato anterior. Las negociaciones le aportarían una suma significativa al club rojo y este convenio según Kenny Casafuz, periodista de Santiago de Cali, podría ampliarse hasta diciembre del 2020.

Neymar, positivo con su lesión

En distintas publicaciones en sus redes sociales oficiales, el astro brasileño, Neymar, sostuvo que "no fue nada grave", la lesión que sufrió en la ingle en los primeros minutos del amistoso contra Camerún, dejando abierta la posibilidad de que el integrante del plantel del PSG, pueda estar en el crucial duelo de Champions recibiendo a Liverpool. "Gracias a todos los que mandaron mensajes deseando una buena recuperación, creo que no fue nada grave", señaló



Neymar da Silva Santos Júnior, en su perfil de Instagram Refiriéndose a la actualidad de la Canarinha, 'Ney' afirmó que la eliminación del pasado Mundial de Rusia fue "el mayor golpazo" que sufrió este año su seleccionado.

Se palpita la ida de las Semis



El otro duelo de las semifinales se disputará en el estadio Alberto Grisales, entre Rionegro y Atlético Junior, el jueves 22 de noviembre a las 19:45, Aca según OPTA, algunos datos de este compromiso:

- Junior perdió solo cuatro veces ante Rionegro en los torneos cortos (8V 8E).
- Junior derrotó solo una vez a Rionegro en los últimos seis enfrentamientos en Liga Águila (3E 2D), fue 2-0 en el duelo más reciente.
- Rionegro mantuvo su arco invicto las últimas dos veces que recibió a Junior en Primera A, con una victoria 1-0 en 2017-I y un empate en 2018-I.
- Rionegro ganó siete de sus últimos nueve partidos como local en el la Liga Águila II-2018 (2D), manteniendo el arco invicto en seis de ellos.
- Junior concedió goles en solo dos de sus últimos siete partidos

en el torneo, perdiendo ambos encuentros (3V 2E).

Movida la puja por el Mundial 2030

El presidente del gobierno español, Pedro Sánchez, ofreció al primer ministro marroquí, Saadedín Al Othmani y al rey Mohamed VI, presentar una candidatura junto con Portugal y España, para organizar el Mundial de fútbol del año 2030. Esta iniciativa le competirá directamente a la candidatura conjunta de Argentina, Uruguay y Paraguay, para organizar la Copa del Mundo de fútbol en coincidencia con los 100 años del primer campeonato mundial, realizado en Montevideo.

En septiembre pasado, el presidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), Luis Rubiales, dio el primer paso de cara a esta candidatura al pedir apoyo al presidente del gobierno español para organizar el Mundial 2030 o la Eurocopa de 2028, en una reunión a la que también acudió el presidente de la FIFA, Gianni Infantino.

La candidatura conjunta sudamericana, que lleva como lema "Juntos 2030", comenzó a promocionarse en marzo de este año, en ocasión del partido amistoso que disputaron las selecciones de Argentina y España en Madrid, con presencia del astro Lionel Messi, quien entonces fue presentado como la cara del proyecto



La vuelta de las semis en la Liga Águila II

Esta es la programación del duelo de vuelta en las semifinales de la Liga Águila II-2018.

25 de noviembre	
Atlético Junior vs Rionegro Estadio: Metropolitano	Hora: 5:15 p.m. Televisión: RCN TV
Deportes Tolima vs Ind. Medellín Estadio: Manuel Murillo Toro	Hora: 7:30 p.m. Televisión: Win Sports

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

AVISO DE LEY

EL SUSCRITO LIQUIDADOR DEL FONDO DE EMPLEADOS DE CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS- CIDEIM, FECEIDEM CON EL ACTA No. 6 DE REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL.

EMPLAZA:

A todos los acreedores del **FONDO DE EMPLEADOS DE CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS- CIDEIM, FECEIDEM**, con domicilio en la ciudad de Cali., para que dentro del término de fijación de este edicto, concurran al trámite de la liquidación voluntaria de dicha entidad, personalmente o por medio de apoderado con su respectivo poder, presentando prueba siquiera sumaria de la existencia de sus créditos.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, se fija el presente edicto en la oficina de la sociedad ubicada en la CRA.125 No. 19 - 225 de la ciudad de Cali y copia del mismo se entrega al liquidador para ser publicado en un diario de amplia circulación nacional.

El presente edicto se fija en lugar público del domicilio del **FONDO DE EMPLEADOS DE CORPORACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO E INVESTIGACIONES MÉDICAS- CIDEIM, FECEIDEM**, a las 8:00 a.m. del día 22 de octubre de 2018. Cordialmente,
ELKIN BERMÚDEZ GRAJALES
LIQUIDADOR.

PRIMER AVISO
NOVIEMBRE 22 DE 2018

MASSERNA

**LAMPARAS
PANTALLAS,
CAPERUZAS, REPUESTOS Y
MANTENIMIENTO.**
**SEPRE SUS LÁMPARAS Y
PÁGUELAS EN 5 MESES.**
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693 CALI

EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG

Informa que la docente pensionada **ALBA MARIA RUIZ MARULANDA**, C.C. No. 31.190.068 de Tuluá Valle, falleció el 4 de septiembre de 2018. Que a reclamar la sustitución pensional de esta causante, se ha presentado a reclamar el señor **MIGUEL ANGEL ESCOBAR LOPEZ** C.C. 16.353.759 en calidad de cónyuge. Quienes crean tener igual o mejor derecho, deben presentarse dentro de la oportunidad señalada por la Ley, en la Secretaría de Educación, ubicada en la Alcaldía Municipal de Tuluá Valle

SEGUNDO AVISO **NOVIEMBRE 22 DE 2018**

EDICTO EMPLAZATORIO

Quienes se crean con derecho a reclamar póliza Grupo Vida Servidores Públicos, por el fallecimiento del señor **Olmedo Morales Dávila** con cédula No.16.594.114, quien falleció el día 14 de Octubre de 2018, deberán presentarse dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, al CAM, Torre Alcaldía, Piso 16, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, con el fin de acreditar el derecho.

SEGUNDO AVISO **NOVIEMBRE 22 DE 2018**

EDICTOS

Notarías

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante **ELVIA MORA MORA** poseedor de la C.C. No. 29.970.267 de , cuyo último domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 07 del mes de julio de 2018 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta No. 232 de fecha 21 del mes de noviembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 22 del mes de noviembre de 2018 siendo las 8:00 a.m. horas. **EL NOTARIO. JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO**. Cod. Int. 12882

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante **GLADYS RAMIREZ DE BOHORQUEZ** poseedor de la C.C. No. 31.269.503 de , cuyo último domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 19 del mes de agosto de 2018 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta No. 233 de fecha 21 del mes de noviembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 22 del mes de noviembre de 2018 siendo las 8:00 a.m. horas. **EL NOTARIO. JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO**. Cod. Int. 12881

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante **RAFAELA ARANA FERNANDEZ** poseedor de la C.C. No. 29.011.847 de , cuyo último domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 15 del mes de noviembre de 2017 en el municipio de o ciudad de Miami (U.S.A). Aceptado el trámite

respectivo en esta Notaría, mediante acta No. 225 de fecha 8 del mes de noviembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 9 del mes de noviembre de 2018 siendo las 8:00 a.m. horas. **EL NOTARIO. LILIANA RAMIREZ NARANJO**. Cod. Int. 12880

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO NOTARIA QUINTA (5a) DEL CIRCULO DE CALI EDICTO LA NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI (ENCARGADA) **MARIA OLGA AMPARO PEREZ DE ESPINOSA EMPLAZA:** A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en un periódico de amplia circulación y en una emisora de amplia sintonía en la Ciudad de Cali en el trámite notarial de liquidación de herencia de Sucesión Intestada DE LOS CAUSANTES: **RAQUEL ARIAS DE VALDERRAMA Y SOSIMO VALDERRAMA MARTINEZ**, quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía Nos. 29.103.415 de Cali y 148.448 de Bogotá D.C., quienes fallecieron los días 07 de mayo de 2018 y 19 de diciembre de 2015, en el Municipio de Cali, siendo la Ciudad de Cali, su último domicilio y asiento principal de sus negocios y aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No 081 del 21 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, artículo 169 del Decreto 1036 de 1.999, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) días. El presente Edicto se fija hoy 21 de noviembre de 2018, a las 8 A.M. LA NOTARIA, **MARIA OLGA AMPARO PEREZ DE ESPINOSA NOTARIA 5 DEL CIRCULO DE CALI (ENCARGADA)** NIT.29.562.230-4.COD.INT.12899

Notaría 21 Santiago de Cali HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16 589 986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral de los causantes **ANA TERESA CASTAÑO DE M.** ó **TERESA CASTAÑO** ó **ANA TERESA CASTAÑO DE MARIN** ó **TERESA CASTAÑO DE MARIN** (quien es la misma persona), quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 29.466.645, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Cali. Quien falleció el 5 de Agosto de 1992 en la Ciudad de Santiago de Cali y **JÓSE ABRAHAM MARIN AGUDELO** ó **ABRAHAM MARIN** ó **ABRAHAM MARIN A.** ó **ABRAHAM MARIN AGUDELO** (quien es la misma persona), quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 1.282.138, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Cali. Quien falleció el 19 de Marzo de 2016 en la Ciudad de Santiago de Cali, Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 453 de fecha 16 de Noviembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Dieciséis (16) de Noviembre de 2018, a las 8.00 a.m. **CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ JARAMILLO NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.12891**

Notaría 21 Santiago de Cali HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16 589 986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral de la causante **GLORIA EDITH BURBANO QUINONES**, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 30.737.750, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad

de Cali. Quien falleció el 20 de Octubre de 2015 en la Ciudad de Santiago de Cali, Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 448 de fecha 14 de Noviembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Catorce (14) de Noviembre de 2018, a las 8:00 a.m. **CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ JARAMILLO NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.12890**

Notaría 21 Santiago de Cali HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16 589 986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral de la causante **MÓNICA DUARTE QUINTERO**, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 31.281.675, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Cali. Quien falleció el 17 de Abril de 2007 en la Ciudad de Santiago de Cali, Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 447 de fecha 14 de Noviembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Catorce (14) de Noviembre de 2018, a las 8:00 a.m. **CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ JARAMILLO NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.12888**

Notaría 21 Santiago de Cali HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA NIT: 16 589 986-3 EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO EMPLAZATORIO en el periódico, en el trámite notarial de liquidación Sucesoral de la causante **EDILMA HERRERA RIVERA** ó **EDILMA HERRERA** (quien es la misma persona), quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 38.954.827, cuyo último domicilio ó asiento principal de sus negocios fue en la ciudad de Cali. Quien falleció el 10 de Octubre de 2018 en la Ciudad de Santiago de Cali, Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 446 de fecha 14 de Noviembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Catorce (14) de Noviembre de 2018, a las 8:00 a.m. **CARLOS ENRIQUE GUTIÉRREZ JARAMILLO NOTARIO VEINTIUNO (21) ENCARGADO DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.12889**

Otros

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0557 del día 13 de noviembre de 2018, los señores (es) **CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.** c.c. o nit 860037900-4 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado **SALA DE VENTAS Y CASA MODELO BATIK** Localizado en las CALLES 3 Y 5 ENTRE CARRERAS 137 Y 138 CGTO PANCE ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. **CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.12895**

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA En cumplimiento con lo establecido en la Ley

388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos por ser propietarios de lotes sin construir, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE CONSTRUCCION para desarrollar un proyecto de CONSTRUCCION NUEVA, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACION: CARRERA 73 ENTRE CALLES 15 Y 15A TIPO DE PROYECTO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN TRES PISOS Y SOTANO (OBRA NUEVA) SOLICITANTE: OSCAR CHANTRE RENGIFO ARQUITECTO: JAIRO EDUARDO MELUK RADICADO : 760011181160 FECHA RADICADO: 2018-10-31 Dado en Santiago de Cali, el 21 de Noviembre de 2018. **DARIO LÓPEZ MAYA** Curador Urbano Uno de Santiago de Cali.COD.INT.12898

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0519 del día 24 de octubre de 2018, los señores (es) **ADA MARINA ECHEVERRY CARBONELL** c.c. o nit 38.854.028 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado **MULTIFAMILIAR ADA** Localizado en la CALLE 13A # 50-31/33 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. **CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.12894**

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0532 del día 01 de noviembre de 2018, los señores (es) **PATRICIA ANGEL** c.c. o nit 51.923.625 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado **VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN TRES PISOS** Localizado en la calle 10 # 29A-27/29 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. **CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.12896**

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0534 del día 02 de noviembre de 2018, los señores (es) **OSCAR FABIAN PELAEZ** c.c. o nit 16.583.304 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado **EDIFICIO PELAEZ** Localizado en la CALLE 3 OESTE # DIAGONAL 51-10 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. **CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.12892**

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-18-0537 del día 06 de noviembre de 2018, los señores (es) **OSCAR GONZALEZ MORENO, FABIO GONZALEZ MORENO, LUIS MORALES, HAROLD GONZALEZ MORENO, ALICIA GONZALEZ MORENO** c.c. o nit 14958306, 14972517, 486389158,

14445537, 31209205 propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado **EDIFICIO GONZALEZ** Localizado en la CALLE 18F # 24-33/35 ha solicitado Licencia de CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. **CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI.COD.INT.12893**

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos por ser propietarios de lotes sin construir, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE DE CONSTRUCCION para desarrollar un proyecto de AMPLIACION Y MODIFICACION, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACION: CARRERA 24F # 3 OESTE-48 TIPO DE PROYECTO: MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE POR MODIFICACION Y AMPLIACION A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN 2 PISOS Y SEMISOTANO. (REF: 76001180373 DE LA CUI.) SOLICITANTE: LUCY TASAMA BERMEDO ARQUITECTO: LUIS FERNANDO VARON LENIS RADICADO : 760011181153 FECHA RADICADO: 2018-10-30 Dado en Santiago de Cali, el 21 de Noviembre de 2018. **DARIO LÓPEZ MAYA** Curador Urbano Uno de Santiago de Cali.COD.INT.12897

Otras Ciudades

EDICTO EMPLAZATORIO NOTARIA UNICA DE ZARZAL V LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ZARZAL VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE LA HERENCIA DE LA SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE MILCIADES ROSALINO QUINONES, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 2.694.338 de Zarzal-V, fallecido en Zarzal, Valle, el día 04 de Junio de 2018, siendo su último domicilio el municipio de Zarzal, Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 20 de fecha 16 de noviembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1988, modificado por el artículo 3o. Del Decreto 1729 de 1.989. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 19 del mes de noviembre del año DOS MIL DIECIOCHO (2018) siendo las ocho de la mañana. (8.00 A.M). **ALBA RUBY LOPEZ CAÑAS NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ZARZAL VALLE.COD.INT.12884**

EDICTO EMPLAZATORIO NOTARIA UNICA DE ZARZAL V LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ZARZAL, VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE LA HERENCIA DE LA SUCESION DOBLE INTESTADA DE LOS CAUSANTES **CIRO ANTONIO TORRES**, fallecido en Zarzal, Valle el 21 de enero de 2005, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 2.664.659 y la señora **MATILDE NUÑEZ DE TORRES**, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 29.852.664, ambas de Zarzal-V, fallecida el día 30 de Agosto de 2018, en Zarzal-V, quienes tuvieron su último domicilio el municipio de Zarzal, Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta

Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Est. financieros
- Lic. ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Edictos

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Calle 7 # 8 - 44 ● PBX. 883 1111 Exts: 110 - 165 -168 - 169 Cali
E-mail: legales@diariooccidente.com.co - legales1@diariooccidente.com.co
iberrio@diariooccidente.com.co - clasificados@diariooccidente.com.co
<http://edictosavisosdeley.occidente.co/>

**El mejor
prescrito
del
mercado**

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

Notaría, mediante Acta No. 19 de fecha 16 de noviembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30. Del Decreto 902 de 1988, modificado por el artículo 30. Del Decreto 1729 de 1.989. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 19 del mes de noviembre del año DOS MIL DIECIOCHO (2018) siendo las ocho de la mañana. (8:00 A.M.) ALBA RUBY LOPEZ CAÑAS NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ZARZAL VALLE.COD.INT.12885

EDICTO EMPLAZATORIO NOTARIA UNICA DE ZARZALV LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ZARZAL VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA DE LA SUCESION INTESADA DE LA CAUSANTE MARIA OLIVA GUERRERO DE AGUDELO, fallecida en Zarzal, Valle, el día 16 de Agosto de 2018, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 29.852.695, de Zarzal-Valle, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Zarzal-Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 21 de fecha 16 de noviembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30. Del Decreto 902 de 1988, modificado por el artículo 30. Del Decreto 1729 de 1.989. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 19 del mes de noviembre del año DOS MIL DIECIOCHO (2018) siendo las ocho de la mañana. (8:00 A.M.) ALBA RUBY LOPEZ CAÑAS NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ZARZAL VALLE.COD.INT.12886

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE TULUÁ VALLE EN PROPIEDAD EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la sucesión intestada de la causante FLOR DE MARIA GARCIA BRITO, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.912.489 de Trujillo (V), quien falleció en la ciudad de Pereira (R), el día 02 de Mayo de 1.999; siendo lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Tuluá Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 0140 del Dieciséis (16) de Noviembre del 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijará en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy Veinte (20) de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), a las 8:00 A.M. El presente edicto se desfija hoy Tres (03) del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), a las 6:00 P.M. JANETH GONZALEZ ROMERO Notaria de Tuluá en propiedad.COD.INT.12887

EDICTO EMPLAZATORIO NOTARIA UNICA DE ZARZALV LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ZARZAL VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite Notarial de LIQUIDACIÓN DE LA SUCESION INTESADA DEL CAUSANTE ABRAHAM BETANCOURT, fallecido en Zarzal, Valle, el día doce (12) de junio de 2017, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 2.694.215 de Zarzal-V, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Zarzal-Valle. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 22 de fecha 20 de noviembre de 2018, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30. Del Decreto 902 de 1988, modificado por el artículo 30. Del Decreto 1729 de 1.989. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 21 del mes de noviembre del año DOS MIL DIECIOCHO (2018) siendo las ocho de la mañana. (8:00 A.M.) ALBA RUBY LOPEZ CAÑAS NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ZARZAL VALLE.COD.INT.12886

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE PRADERA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de la sucesión intestada del causante JOHN EDINSON CARDOZA Y/O JOHN EDINSON CARDOSO, quien falleció en Cali Valle, el día 22 de Marzo de 2014, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 94.303.714 de Pradera, donde también tuvo el asiento principal de sus negocios, para que dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, presenten las solicitudes que consideren pertinentes. El trámite respectivo fue aprobado en esta Notaría, mediante acta No. 027 de 15 de Noviembre de 2018, en la que ordena la publi-

cación de este edicto en un periódico de amplia circulación y difusión en la emisora local. En cumplimiento de los artículos 30. Del Decreto 902 de 1988, ordenase la fijación de este, en la cartelería de la Notaría por el término de Diez (10) días. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 8:00 AM. DRA. ANA MILENA IBARRA LATORRE NOTARIA UNICA (E) DEL CIRCULO DE PRADERA VALLE.COD.INT.12900

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) JOSE ARTURO SALAZAR SALAZAR Y MARIA LUCIA RAMIREZ y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 2.596.878 Y 29.473.307 expedida en El Cerrito (V), fallecido en Cali el 28 de Febrero de 1.986, y fallecida en el Cerrito el 29 de Abril de 2009. El trámite se aceptó mediante Acta número 261 de fecha 08 de Noviembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 08 de Noviembre de 2018 a las 8:00 AM. El Notario Segundo Encargado pags DR. ALFREDO RUIZ AVA.COD.INT.12902

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) MARITZA ORTIZ RODRIGUEZ y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 66.766.229 expedida en Palmira (V), fallecido en Palmira el 29 de Noviembre de 2.013. El trámite se aceptó mediante Acta número 262 de fecha 08 de Noviembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 08 de Noviembre de 2018, a las 8:00 A.M. El Notario Segundo Encargado pags DR. ALFREDO RUIZ AVA.COD.INT.12901

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) EDINSON FERNANDO RODRIGUEZ ORTIZ y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 6.384.297 expedida en Palmira (V), fallecido en

Palmira el 01 de Diciembre de 2.017. El trámite se aceptó mediante Acta número 273 de fecha 15 de Noviembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 15 de Noviembre de 2018, a las 8:00 A.M. El Notario Segundo Encargado pags DR. ALFREDO RUIZ AVA.COD.INT.12906

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) JESUS AMERICO RIVAS, quienes se identificaba(n) con la(s) C.C. No. 16.856.647 expedida en El Cerrito - Valle, fallecido(a) en Palmira -Valle, el diecinueve (19) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017). El trámite se aceptó mediante Acta número 276 de fecha 16 de Noviembre de 2018, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 16 de Noviembre de 2.018, a las 7:30 A.M. El Notario Segundo, Lcvg FERNANDO VELEZ ROJAS.COD.INT.12905



Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA
falavi2005@yahoo.com

Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

Para tener en cuenta:

- OCCIDENTE 57 años: A comienzos de la década del 2000 cuando se emprendió el desmantelamiento del Cartel de Cali, este diario se apuntó tremendo éxito periodístico al publicar los miércoles una serie de cuadernillos insertos titulados "Así cayó el Cartel". En ese momento el diario era vendido y se agotaba, ni un ejemplar. En dos oportunidades hubo que vender hasta ejemplares con fallas de impresión, porque a los compradores les interesaba el cuadernillo de turno.



¿Qué dice Ventana de Residente... y su Calle 13?...Lea.

poco...En otro país le exigirían respeto por los asuntos inter-nos... pero estamos en el nuestro...

La Pregunta Fregona:

- ¿Cuándo se emprenderá la reparación masiva de las cámaras de seguridad fuera de servicio en los barrios de Cali, por ejemplo están dañadas las dos que hay en el barrio Palmeras del Norte?

Al César lo que es del César:

- Dicen habitantes del barrio Belén que las obras de construcción de torres de apartamentos terminaron por dañar algunos muros de la escuela vecina, uno de los pocos plantes con que cuentan. Los constructores dicen que los multaron...pero la escuela sigue con áreas resquebrajadas...

Farándula en Acción:

- Ya viene "Residente con su Calle 13" a provocar en Bogotá y Cali...y a cantar

Entre Tomates y Fresas:

- **Tomates:** muchos y bien podridos para los que no ha comenzado a funcionar la flotilla de los buses silenciosos, por lo eléctricos, y ya están criticándolos dizque por ser panorámicos ...Eso se llama "gadejo"...

- **Fresas:** bastantes y sabrositas para los hinchas del Cali porque salieron a reclamar por un buen equipo...

Las "Ultimas" del Periodismo:

- Gracias a todas las expresiones de agradecimiento y aceptación de la Ventana consagrada a los 57 años de OCCIDENTE. Les voy a estar contando breves, pero significativas historias...

- **Chao...Nos vemos mañana...Gracias a DIOS por todo...**

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO



TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

Fecha de Publicación: 22 de Noviembre de 2018

En cumplimiento del inciso segundo del artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y de las Resoluciones CREG 058/2000, 119/2007, 097/2008, 058/2008, 104/2009, 186/2010, 173/2011, 180/2014 y 205/2015 la "EEBP" da a conocer a los usuarios del Bajo Putumayo, las tarifas que debidamente autorizadas, regirán a partir de la fecha de su publicación.

SECTOR RESIDENCIAL

ESTRATO	RANGO (kWh)	TARIFA APLICAR (\$/kWh)	SUBSIDIO (\$/kWh)	SUBSIDIO (%)
1 BAJO-BAJO	(0 A 173)	242,330	348,150	58,961%
	(MAYOR A 173)	590,48	0,00	0,00%
2 BAJO	(0 A 173)	302,912	287,568	48,701%
	(MAYOR A 173)	590,48	0,00	0,00%
3 MEDIO BAJO	(0 A 173)	506,600	83,880	14,21%
	(MAYOR A 173)	590,48	0,00	0,00%

SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y OFICIAL - TARIFA MONOMIA (BAJA TENSION)

CONCEPTO	COSTO \$KWH (\$/kWh)	CONTRIBUCION (\$/kWh)	TARIFA \$ KWH (\$/kWh)	USO
ACTIVA SENCILLA	590,480	118,10	708,58	Comercial
ACTIVA SENCILLA	590,480	118,10	708,58	Oficial
ACTIVA SENCILLA	590,480	118,10	708,58	Industrial

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO (\$/kWh) MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

Tarifa B.T.	G mt	T mt	PR nm	R m	D nm	C mt	CU nmt
Descripción	Costo Generación	Costo Transmisión	Costo Pérdidas	Costo Restricciones	Costo Distribución	Costo Comercialización	Costo Unitario del Servicio
1A	199,534	34,459	37,700	38,441	198,394	81,952	590,480
1B	199,534	34,459	37,700	38,441	162,013	81,952	554,099
1C	199,534	34,459	37,700	38,441	178,134	81,952	570,220
2	199,534	34,459	8,929	38,441	129,650	81,952	492,965

CONVENCIONES:

- 1A: PROPIEDAD DE ACTIVOS 100% DE LA EMPRESA.
- 1B: PROPIEDAD DE ACTIVOS 100% DEL CLIENTE.
- 1C: PROPIEDAD COMPARTIDA, ACTIVOS 50% DE LA EMPRESA Y 50% DEL USUARIO.
- 2: COSTO UNITARIO NIVEL 2 DE TENSION.
- NOTA: LOS CARGOS DE DISTRIBUCION CORRESPONDEN A LOS PUBLICADOS POR XM PARA EL AREA DE DISTRIBUCION SUR.

KELLY OSMAN PRADO HERRERA
Gerente General EEBP S. A. E.S.P.

AVISO
SOLICITUD DE PUBLICACION EN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL que ALICIA VALLEJO DE LOZANO identificada con cc. Número 29.642.154, expedida en Palmira ha solicitado mediante proceso verbal sumario ante el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira la cancelación y reposición del cheque de gerencia nro. 5762581 elaborado el día 04 de julio del 2018, con vencimiento a 6 meses, Emisor Banco Popular S.A., girador ALICIA VALLEJO DE LOZANO C.C. 29.642.754 de Palmira, Beneficiario DIEGO FERNANDO PARRA con C.C. 16.246.449 por la suma de \$10.000.000 (Diez millones de Pesos) con fecha de vencimiento 6 meses, cheque de gerencia cruzado con sello respectivo de "Páguese al primer beneficiario". RADICACION 76-520-41-89-002-2018-00554-00

JARDÍN TRAVEL

LA FERIA DE TURISMO QUE TE LLEVA A TODO EL MUNDO
DEL 23 AL 25 DE NOVIEMBRE

DECAMERON
All Inclusive Hotels & Resorts

viajes Falabella.

Je
tours
AGENCIA DE VIAJES

LATAM TRAVEL

www.tiquetesbaratos.com

Tiquete **ofertas**

Travel Center Group

Viajar por Colombia
...y el Mundo

claró

Pacific travel
Agencia de Viajes

JUMBO
cencosud

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor